

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 03 de marzo de 2021

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

JUSTIFICACIÓN:

Que, mediante la Resolución número 3768 de 2013, el Ministerio de Transporte estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) para su habilitación, funcionamiento y dictó unas medidas relacionadas con el sistema de gestión, el cual debe estar en continuo desarrollo, según las disposiciones legal y normativas que apliquen, de igual forma el personal técnico debe someterse a capacitaciones continuas en nuevas tecnologías, normatividad técnica y desarrollo del proceso de inspección.

Los Centros de Diagnóstico Automotor requieren para su correcta operación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 20203040011355 emitida por el Ministerio de Transporte el 21 de agosto de 2020, en la que se establece la importancia en la implementación y mantenimiento de la Acreditación como herramienta de autogestión y garantía de la calidad de los servicios ofrecidos por el CDA; es por esta razón que se hace necesario el buen funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC enmarcado en la NTC ISO IEC 17020: 2012 y normas requeridas para mantenimiento de la acreditación (NTC 5385, NTC 5375, NTC 5365, NTC 4983 y NTC 4231) en todos los procesos al interior de la empresa.

De igual forma, se requiere acompañamiento en las visitas de vigilancia futuras con el fin de garantizar el óptimo cumplimiento de los cambios que se vienen efectuando por parte del ministerio de transporte con respeto a la virtualización de la Revisión Técnico Mecánica Y Emisiones Contaminantes, así como de sus documentos más relevantes.

Dentro del cronograma anual también se requiere contar con personal competente que pueda desarrollar una auditoría interna completa desde el área administrativa y operativa por igual, relacionar las fortalezas y las oportunidades de mejora, así como un continuo seguimiento y solución de cualquier imprevisto o defecto que presente el sistema de gestión.

Por último, se establece unas etapas que se van a realizar en el tiempo estipulado del contrato y se reflejan a continuación:

1. Realización de la auditoría interna enmarcada en la norma NTC ISO IEC 17020:2012.
2. Elaboración de AC y AP producto de la auditoría interna.
3. Soporte y acompañamiento vía telefónica, e-mail u otro medio.
4. Visitas bimensuales para verificar avance del SGC y actualización del SGC.
5. Acompañamiento en las implementaciones de los cambios normativos que se puedan presentar.
6. Asesoría en la revisión y actualización en pro de la Mejora continua del SGC.
7. Capacitaciones al personal técnico.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANT. |
|------|---|-------|
| 1 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CEDAC LTDA., ENMARCADA EN LA NORMA NTC ISO IEC 17020:2012. | 1 |

| | |
|--|--|
| PERFIL: <ol style="list-style-type: none">1) Profesional en Ingeniería.2) Certificación de las competencias.3) Conocimiento en revisión técnico mecánica y normatividad vigente.4) Experiencia en auditorías internas. | |
|--|--|

CONTRATISTA SELECCIONADO: El contratista seleccionado es **JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 94.486.119 expedida en Cali.

SOLICITA:

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
DIRECTOR TÉCNICO

APROBÓ:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
GERENTE

SOLICITA:

ORIGINAL FIRMADO

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

Proyectó: Carolina Contreras
Contratista